



BORRADOR ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JG/2023/2	Junta de Gobierno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	23 de enero de 2023
Duración	Desde las 10,00 hasta las 10,20 horas
Lugar	Sala de Juntas [Presidencia]
Presidida por	Carlos García González
Secretario	Virgilio Maraña Gago
Interventor	Pedro González García

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Carlos Jiménez Gómez	SÍ
María Beatriz Díaz Morueco	SI
Federico Martín Blanco	NO
Jesús Martín García	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ
Pedro Cabrero García	SÍ
Pedro José Muñoz González	SÍ
María de los Ángeles García Salcedo	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





A) PARTE RESOLUTIVA

A.1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (09.01.2023).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (8)

Por la Presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de esta Junta de Gobierno tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, acta 01/23, de 9 de enero de 2023, distribuida previamente a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

A.2.- ÁREA DE DESARROLLO RURAL.- Contrato de suministro de piensos ecológicos para la ganadería sostenible de la raza avileña negra ibérica de la Diputación de Ávila. PRÓRROGA DE CONTRATO. (Expte. 498/2021. Informe 12.01.23).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (8)

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente de la propuesta de acuerdo (conformada por el Diputado delegado del Área) de la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación (12.01.23). La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos a favor (4 PP, 1 PSOE, 1 XAV, 1 Mixto-Cs y 1 d.n.a.), de los nueve, que de derecho, componen la misma, adopta el siguiente

ACUERDO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Teniendo en cuenta que el próximo 15 de abril de 2023 vence el plazo de dos años de duración inicial del contrato de suministro de piensos ecológicos para la ganadería sostenible de la raza avileña negra ibérica de la Diputación Provincial de Ávila, formalizado el 15 de abril de 2021 con ALTA MORAÑA S. COOP., (CIF.- F05006812), y que en dicho contrato, en su cláusula tercera, se contempla la posibilidad de prorrogar el mismo por otro año más (hasta 15 de abril de 2024).

Visto, asimismo, que el responsable de dicho contrato, Enrique Fernández Villamor (Jefe del Servicio de Desarrollo Rural), con fecha 11 de enero de 2023, ha propuesto la prórroga prevista en el mismo, al amparo de lo dispuesto en la cláusula tercera del contrato, que establece;

“El presente contrato tendrá una duración de dos años a partir de la formalización del contrato, con posibilidad de prórroga por otro año más. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo, tal y como regula el artículo 29.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”.

Visto, por último, que por la Intervención de Fondos Provinciales (13.01.23) se ha fiscalizado - favorablemente- esta propuesta de prórroga.

En virtud de cuanto antecede, ratificando dicha propuesta (12.01.23), **se ACUERDA:**

PRIMERO.- AUTORIZAR LA PRÓRROGA, por un año más, del plazo de duración del contrato de suministro de piensos ecológicos para la ganadería sostenible de la raza avileña negra ibérica de la Diputación Provincial de Ávila, formalizado el 15 de abril de 2021 con ALTA MORAÑA S. COOP., (CIF.- F05006812), para la ejecución del suministro de piensos ecológicos para la ganadería sostenible de la raza avileña negra ibérica de la Diputación





Provincial de Ávila, desde el 16 de abril de 2023 hasta el 15 de abril de 2024, siendo ésta la única prórroga posible y dándose por finalizado el contrato en esa fecha.

SEGUNDO- Notificar el presente Acuerdo al interesado en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A.3.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Caja Provincial de Cooperación. Concertación de una operación de tesorería con el Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos. APROBACIÓN (Expte. 6268/2022. Dictamen 19.01.2023).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (8)

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas (19.01.23). La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos a favor (4 PP, 1 PSOE, 1 XAV, 1 Mixto-Cs y 1 d.n.a.), de los nueve, que de derecho, componen la misma, adopta el siguiente

ACUERDO

Visto el escrito del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos por el que se solicita a la Diputación de Ávila, Caja provincial de Cooperación, la concertación de una operación de tesorería por importe de 50.000 euros.

Visto el informe emitido por el Secretario Interventor del Área de Asistencia a Municipios y por el Tesorero Accidental, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Caja Provincial de Crédito y Cooperación.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de sus atribuciones, y ratificando el dictamen de la Comisión Informativa (19.01.23), se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Conceder al Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos, con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación, una operación de tesorería por importe de 50.000,00 euros, a un tipo de interés del 2,93 %.

SEGUNDO.- Notificar al interesado el presente acuerdo, conforme disponen los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

B.1.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación de Ávila para el ejercicio 2022, al Ayuntamiento de Mombeltrán para la actuación consistente en "Reparación daños de tormentas". Expte. 7750/2022. Convenio 04.01.23).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación de Ávila para el ejercicio 2022, al Ayuntamiento de Mombeltrán para la actuación consistente en "Reparación daños de*





tormentas"; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0001).

La Junta toma conocimiento.

B.2.- Subvención directa al Ayuntamiento de Cebreros para ejecución de acondicionamiento de los terrenos del Parque de Bomberos Comarcal. CONCESIÓN PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN. (Expte. 5670/2022. Resolución 04.01.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (Decreto 2023-0013 de 04.01.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se concede al Ayuntamiento de Cebreros una prórroga en el plazo de ejecución por un mes (hasta el 28 de febrero de 2023) y del plazo de justificación por un mes (hasta el 31 de marzo de 2023) en relación con la subvención directa de 75.000,00 euros destinada a la ejecución de acondicionamiento terrenos parque de bomberos comarcal concedida por resolución de 10 de agosto de 2022.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

B.3.- Convocatoria de Ayudas a la Investigación sobre temas abulenses 2022 (Modalidad General y Jóvenes Investigadores). ANULACIÓN AYUDA A MARÍA GONZÁLEZ SÁNCHEZ. (Expte. 3364/2022. Resolución 03.01.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (Decreto 2023-0013 de 03.01.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la *Convocatoria de Ayudas a la Investigación sobre temas abulenses 2022 (Modalidad General y Jóvenes Investigadores)*, se acepta la renuncia presentada por D^a María González Sánchez (importe 3.000 euros), anulándose la misma.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

B.4.- Contrato de la obra: "Acondicionamiento de la Ctra. Provincial AV-P-526, acceso a Zapardiel de la Ribera". APROBACIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA. (Expte. 6681/2020. Resolución 05.01.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (Decreto 2023-0014 de 05.01.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba la devolución de la fianza depositada en valores en la Caja de esta Diputación el 18 de diciembre de 2020 por CYC VÍAS, S.L. (B05237615), por importe de 3.100 euros, para responder de las obligaciones derivadas del contrato de la obra: "*Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-526: Acceso a Zapardiel de la Ribera*" (formalizado el 12 de enero de 2021).

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.





B.5.- Subvención directa al Ayuntamiento de El Fresno para "pavimentación circunvalación". Autorización PRORROGA en el plazo de ejecución de la obra (Expte. 5670/2022. Resolución 09.01.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (Decreto 2023-0019 de 09.01.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se concede al Ayuntamiento de El Fresno una prórroga en el plazo de ejecución por un mes (hasta el 28 de febrero de 2023) y en el plazo de justificación por un mes (hasta el 31 de marzo de 2023) en relación con la subvención directa de 12.000,00 euros para ejecución de pavimentación de circunvalación concedida por resolución de 10 de agosto de 2022.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

B.6.- Proyecto de ejecución de las obras para la transformación de la sala de calderas de gasóleo a gas natural en el Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina". APROBACIÓN (Expte. 6598/2022. Resolución 10.01.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (Decreto 2023-0026 de 10.01.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba el proyecto de ejecución de las obras para la transformación de la sala de calderas de gasóleo a gas natural en el Centro Residencial Infantas Elena y Cristina.

Igualmente, dispone la incoación del correspondiente expediente de contratación para la ejecución de las obras de dicho proyecto.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

B.7.- Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ramacastañas) para dar cumplimiento al Protocolo General de Actuación entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Diputación de Ávila, para promover el establecimiento de sistema de depuración de las aguas residuales urbanas en los municipios con población de 500 a 2.000 habitantes equivalentes en la provincia. FORMALIZACIÓN (Expte. 7523/2022. Convenio 11.01.23).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ramacastañas) para dar cumplimiento al Protocolo General de Actuación entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Diputación de Ávila, para promover el establecimiento de sistema de depuración de las aguas residuales urbanas en los municipios con población de 500 a 2.000 habitantes equivalentes en la provincia*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0002).

La Junta toma conocimiento.

B.8.- Adenda 2022, por la que se modifica el acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las entidades de población superior a





20.000 habitantes y diputaciones provinciales sobre la cofinanciación de los servicios sociales que han de prestarse por estas, para las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023. FORMALIZACIÓN (Expte. 2668/2022. Convenio 11.01.23)

Se dio cuenta a la Junta de la formalización de la *Adenda 2022, por la que se modifica el acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las entidades de población superior a 20.000 habitantes y diputaciones provinciales sobre la cofinanciación de los servicios sociales que han de prestarse por estas, para las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023*; el texto íntegro de la misma está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0003).

La Junta toma conocimiento.

B.9.- Contrato de servicios consistente en el diseño y creación de experiencias de turismo gastronómico para la marca colectiva "Ávila Auténtica". ADJUDICACIÓN (Expte. 7409/2022. Resolución 11.01.23)

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (Decreto 2023-0030 de 11.01.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se adjudica el contrato de servicios consistente en el diseño y creación de experiencias de turismo gastronómico para la marca colectiva Ávila Auténtica, a favor de STRATEGY AND ANALYTICS ESTANCIA C3 S.L. (CIF.- B70318274) por el precio de 13.980 euros y 2.935,80 euros (21% IVA), es decir, 16.915,80 euros, IVA incluido, para el año de duración del mismo, todo ello de acuerdo a su oferta: dado que es la de mayor puntuación. Precio para el año de duración del contrato: 13.980 euros y 2.935,80 euros (21% IVA), es decir, 16.915,80 euros, IVA incluido.

Igualmente, se dispone el gasto (16.915,80 euros), con cargo a la partida presupuestaria 4190/22699 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

B.10.- Decreto dictado por el Juzgado de lo Social de Ávila (22.11.2022), en el Procedimiento Ordinario 193/2022 (Expte. 1867/2022. Informe 30.12.22).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución del Juzgado de lo Social de Ávila (22.11.2022), en el Procedimiento Ordinario 193/2022, y de la consecuente Resolución de la Presidencia (Decreto 2022-4230 de 30.12.22) por la que se dispone iniciar los trámites pertinentes para el abono, antes del 31 de enero de 2023, a María Teresa Rodríguez Blanco, de la cantidad de cuatro mil euros brutos (4.000€) más trescientos noventa y seis euros con setenta y un céntimos (396,71€) en concepto de intereses, en cumplimiento de lo acordado en conciliación en sede judicial y aprobado por Decreto dictado, con fecha 22/11/2022, por la Sra. Letrada del Juzgado de lo Social de Ávila.

La Junta toma conocimiento.

B.11.- Subvención directa al Ayuntamiento de Navaquesera para "arreglo varias calles del municipio". Autorización PRÓRROGA-REMANENTES 2022. (Expte. 5527/2022. Resolución 13.01.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (Decreto 2023-0032 de 13.01.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se concede una prórroga en el plazo de ejecución por un mes (hasta el 28 de febrero de 2023) y del plazo de justificación por un





mes (hasta el 31 de marzo de 2023) al Ayuntamiento de Navaquesera en relación con la subvención directa de 10.000,00 euros para ejecución de arreglo de varias calles del municipio concedida por resolución de 10 de agosto de 2022.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

B.12.- Adquisición vehículo de extinción de incendios. APROBACIÓN GASTO, RECONOCIMIENTO DE LIQUIDACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO (Expte. 56/2022. Resolución 30.12.22).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (Decreto 2022-4236 de 30.12.22) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueban los gastos y el reconocimiento de liquidación y ordenación del pago correspondientes a la adquisición un vehículo de extinción de incendios.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

B.13.- Vehículo: Peugeot, modelo 607, matrícula 7205 FGV, propiedad de la Diputación Provincial de Ávila. Declaración como efecto NO UTILIZABLE. APROBACIÓN (Expte. 6170/2022. Resolución 16.01.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (Decreto 2023-0049 de 16.01.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se declara como efecto no utilizable el vehículo: Peugeot, modelo 607, matrícula 7205 FGV, propiedad de la Diputación Provincial de Ávila; conforme establece el artículo 7.4 del Real Decreto 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

